



Ministerio del Medio Ambiente  
División de Calidad del Aire  
Departamento de Planes y Normas  
Sección Normas

## ACTA SEPTIMA REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO REVISIÓN DE LA NORMA PRIMARIA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA MATERIAL PARTICULADO FINO RESPIRABLE (MP<sub>2,5</sub>)

---

### I. Antecedentes

- Fecha: lunes 29 enero 2024.
- Formato: Zoom Meeting.
- Horario: 11:00 – 11:30 horas.
- Objetivo: Presentar borrador de Anteproyecto MP<sub>2,5</sub>.
- Coordinación: Jonás Muñoz – Profesional del Departamento de Planes y Normas.
- Asistentes: Ver Anexo I

### Tabla de la reunión:

- Presentar borrador de Anteproyecto MP<sub>2,5</sub>.

Se adjuntan presentaciones realizadas en el archivo denominado: 7ta\_reunión\_CO\_MP2.5.pdf

---

### II. Desarrollo de la reunión

El coordinador, Sr. Jonás Muñoz, inicia la 7ta reunión del comité operativo para la revisión del D.S. N°12 del año 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que “Establece norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP<sub>2,5</sub>” (en adelante: NPCA de MP<sub>2,5</sub>), dando palabras de bienvenida, agradeciendo la asistencia de los miembros del comité e indicando que el tema a tratar es: Presentar borrador de Anteproyecto MP<sub>2,5</sub>.

Se presentan los principales hitos relacionados al proceso de revisión normativa, indicando que el plazo para la elaboración del anteproyecto es el 24 de marzo de 2024. Que terminada la reunión se les enviará el borrador del anteproyecto para su revisión teniendo plazo hasta el 29 de febrero.

Se presentan las consideraciones tomadas para la revisión normativa, las que corresponden a: revisión de los antecedentes nacionales e internacionales; principio de no regresión y principio de progresividad; población expuesta y efectos en salud; costos y beneficios; transición socio ecológica justa; interacción con otras políticas y trabajo conjunto con otros sectores; el informe del relator especial de las Naciones Unidas sobre DDHH y Medio Ambiente.

Luego, el coordinador presentó las principales modificaciones realizadas en el anteproyecto de la revisión normativa, donde se encuentra modificación a la definición de “Año calendario” y agregando las siguientes definiciones: concentración química, concentración anual, concentración background de MP<sub>2,5</sub>, especiación química, sensor bajo costo.



Ministerio del Medio Ambiente  
División de Calidad del Aire  
Departamento de Planes y Normas  
Sección Normas

Continuó presentando la modificación de los valores normativos, tanto para la norma anual ( $15\mu\text{g}/\text{m}^3$ ) y 24 horas ( $38\mu\text{g}/\text{m}^3$ ), como también los valores que determinan situación de emergencia ambiental.

Se presentaron las modificaciones relacionadas al monitoreo, fiscalización y entrada en vigor de la norma. Donde los valores norma son vigente a partir del 1° de enero próximo a su publicación en el diario oficial, mientras que valores que determinan situación de emergencia ambiental entran en vigor al cuarto año de entrada en vigencia la norma.

Al terminar la presentación, el coordinador otorga la palabra a los miembros del Comité Operativo para que planteen sus dudas y comentarios.

- **Carolina Gómez**, representante del Ministerio de Energía, menciona que el Ministerio de Energía con el Ministerio del Medio Ambiente se encuentran en una mesa de trabajo, donde se busca abordar de forma íntegra la disminución de los niveles de contaminación evitando que las medidas afecten en aspectos sociales y económicos a las personas que utilizan la leña para calefacción, principalmente en la zona centro y sur del país, esto en vista de que algunos PPDA están incorporando medidas de prohibición permanentes del uso de leña. En vista del trabajo que se tiene y de buena fe, el Ministerio de Energía se manifiesta de acuerdo con los valores propuestos de norma y de acuerdo con la gradualidad de su implementación. Solicita, que en el AGIES de la Norma se incluyan los impactos sociales y aumentos de costos producto del aumento de los episodios críticos y sus respectivas restricciones al uso de calefacción a leña y por tanto necesidad de calefacción con energéticos más caros durante esos períodos de episodios críticos. Asimismo, están dispuestos a compartir la información que ellos manejan sobre los impactos sociales relacionados al uso y prohibición de la leña, tanto para los usuarios como los comerciantes.
- **Rubén Guzmán**, representante del Ministerio de Energía, respalda lo dicho por su colega.
- **Jonás Muñoz**, menciona que la gradualidad para la implementación de la modificación de los valores que determinan situación de emergencia ambiental va de la mano con la implementación de la Ley de Biocombustibles sólidos. Asimismo, menciona que en la mesa de trabajo con energía se han encontrado puntos en común, donde se podrá avanzar en conjunto.
- **Paulina Jaque**, consulta sobre si la propuesta de anteproyecto presentada es la definitiva, si contiene lo indicado por energía y si se modificará con el trabajo que se realiza en la mesa mencionada.
- **Jonás Muñoz**, Aclara que la propuesta presentada y que se les enviará es la definitiva, la cual se modificará a partir de las observaciones que el comité operativo envíe. El trabajo con Energía se relaciona más a su aplicación posterior en los planes y no con la presente norma de calidad.
- **Carolina Gómez**, reafirma lo dicho por el coordinador, que desde energía ahora están de acuerdo con valores norma, valores de emergencia ambiental y gradualidad. De igual forma se tiene que revisar en detalle el documento.
- **Diego Fischer**, profesional del Departamento de Economía Ambiental, consulta sobre el análisis elemental que se propone en el borrador y cuáles son las zonas.



Ministerio del Medio Ambiente  
 División de Calidad del Aire  
 Departamento de Planes y Normas  
 Sección Normas

- **Jonás Muñoz**, Aclara que las zonas donde iniciaría el análisis elemental van de la mano con los rediseños de las redes de monitoreo y que es un trabajo por realizar con la Superintendencia del Medio Ambiente.

El coordinador agradece la participación y comentarios realizados, dando fin a la séptima reunión de comité operativo ampliado.

### III. Acuerdos y compromisos

- Se enviará el borrador del anteproyecto, donde los miembros del comité operativo tienen plazo hasta el 29 de febrero para enviar sus observaciones.
- En la próxima sesión se presentará el borrador de anteproyecto con las observaciones subsanadas.

### Anexo I

Tabla 1: Nombre de asistentes a 6ta reunión de Comité Operativo e institución que representan.

N°	Nombre	Institución
1	Isabel Leiva	Superintendencia del Medio Ambiente
2	Constanza Lavanderos	Superintendencia del Medio Ambiente
3	Paulina Jaque	Ministerio de Obras Publicas
4	Jaime Román	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
5	Ignacio Calderón	Ministerio de Minería
6	Orlando Negrón	Ministerio de Salud
7	Rubén Guzmán	Ministerio de Energía
8	Carolina Gómez	Ministerio de Energía
9	Hector Osorio	Ministerio del Medio Ambiente
10	Diego Fischer	Ministerio del Medio Ambiente
11	Cristian Tolvett	Ministerio del Medio Ambiente
12	Matias Tagle	Ministerio del Medio Ambiente
13	Emmanuel Mesias	Ministerio del Medio Ambiente
14	Jonás Muñoz Cordero	Ministerio del Medio Ambiente